



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 7145

BUENOS AIRES, 16 NOV 2010

VISTO el Expediente N° 1-47-2110-5983-09-7 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, y ;

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma LIPHATECH L.A. S.A., solicita su reinscripción, como Elaborador Indirecto, Importador y Exportador de Raticidas (sólidos), ante el Registro Nacional de Establecimientos, bajo el N° 010045543; y comunica el cambio de Dirección Técnica de su Establecimiento ubicado en la Calle 10 y 11 – Parque Industrial Pilar – Pilar – Provincia de Buenos Aires.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución (M.S. y A.S.) N° 708/98, Disposición A.N.M.A.T. N° 7293/98 y Disposición A.N.M.A.T. N° 7596/00.

Que el Instituto Nacional de Alimentos y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa de conformidad a lo dispuesto por el Art. 3° , inc. b) , d) , e) , y Art. 8° , inc. LL) del Decreto N° 1490/92, y del Decreto N° 425/10.

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

ARTICULO 1°: Reinscribase a la firma LIPHATECH L.A. S.A., con domicilio en la calle Suipacha 1111, Piso 18 ° - Ciudad Autónoma de Buenos Aires y depósito en la Calle 10 y 11 –

//..

U7

*
[Handwritten signature]



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 7 1 4 5

//..

Parque Industrial Pilar – Pilar – Provincia de Buenos Aires, en el Registro Nacional de Establecimientos, bajo el N° 010045543, como Elaborador Indirecto, Importador y Exportador de Raticidas (sólidos), conforme al detalle contenido en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.

ARTICULO 2°: Limitase la inscripción del Ing. Agrónomo: Piazza, Augusto. (Mat. N° 10.843), como Director Técnico de la firma LIPHATECH L.A. S.A.

ARTICULO 3°: Inscribese al Ing. Agrónomo: Montaña, Domingo Bernardino. (Mat. N° 8.513), como Director Técnico de la firma LIPHATECH L.A. S.A.

ARTICULO 4°: CANCELASE el Certificado de inscripción otorgado por Disposición A.N.M.A.T. N° 6017/04, bajo el N° 010045543, a la firma LIPHATECH L.A. S.A.

ARTICULO 5°: Extiéndase el Certificado de Inscripción correspondiente, bajo el N° 010045543, por intermedio del Instituto Nacional de Alimentos, con vigencia de 5 (cinco) años a partir de la fecha de la presente. (Art. 5° de la Resolución M.S.y A.S. N° 708/98).-

ARTICULO 6°: Regístrese, pase al Instituto Nacional de Alimentos, notifíquese al interesado haciéndole entrega de la planilla de inscripción original, de la copia de la Disposición y del Certificado de Inscripción que corresponda. Cumplido, archívese PERMANENTE.-

EXPTE. N° 1-47-2110-5983-09-7

DISPOSICIÓN N° 7 1 4 5

Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

ANEXO I

Elaborador Indirecto, Importador y Exportador de:

- Raticidas (sólidos/bloques parafinados o resinados)
- Raticidas (pellets/granos para uso profesional)

EXPTE. N° 1-47-2110-5983-09-7

DISPOSICION N° **7 1 4 5**

+

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.